



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

FECHA DE SANCION: 18 de Julio de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 5111
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-14513/22.-

VISTO:

El proyecto de Ley “Plan de pago de deuda previsional” aprobado en la Honorable Cámara de Senadores de Nación; y

CONSIDERANDO:

Que, actualmente hay dos moratorias vigentes: la ley 24.476 y la Ley 26970 que permiten cancelar la deuda de aportes previsionales.

Que, la moratoria Ley 24.476, es permanente permitiendo a varones y mujeres regularizar aportes por años trabajados entre el 1° de enero de 1955 y el 30 de septiembre de 1993.

Que, la segunda moratoria aún vigente correspondiente a la Ley N° 26.970 del año 2014 puede ser utilizada solo por mujeres entre 60 y 64 años permitiendo regularizar aportes desde los 18 años de edad de la solicitante y hasta diciembre del año 2003.

Que, mediante el decreto 475/21 de Reconocimiento de aportes por tareas de cuidado se pudieron jubilar 125.000 mujeres en todo el país.

Que, la moratoria Ley N° 26.970 presenta su vencimiento el día 23 de julio de 2022.

Que, este proyecto sirve para que las personas que no alcanzan a cumplir los 30 años de aportes puedan abonar esos periodos faltantes y acceder a una jubilación.

Que, mediante este plan de pago se puede alcanzar a 447.000 y mujeres y 295.000 varones en el año 2022.

Que, se puede alcanzar a 300.000 personas durante el año 2023.

Que, este proyecto tiene previsto como fecha de corte para la cancelación el año 2008 ampliando el número de beneficiarios.

Que, mediante este proyecto el estado repara situaciones de inequidad producto de periodos históricos en nuestro país con altos índices de desempleo o de empleo sin registrar.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: Solicítese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina -
----- el pronto tratamiento del proyecto de Ley “Plan de pago de deuda
previsional” aprobado en Honorable Cámara de Senadores de Nación .-----

SEGUNDO: Envíese copia a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación
----- Argentina.-----